

VICIOS Y VIRTUDES EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA¹

Por Gabriel Torres Salazar, Director



En ambientes de negocios y empresas se sabe que la contabilidad es fuente de información financiera y base para el cálculo de impuestos, así como la auditoría el medio de certidumbre sobre lo informado. No debe extrañar, entonces, que la atención del mundo económico se centre en estas disciplinas, cada inicio de año. Y, claro, interesa a los dueños de empresas, el fisco y terceros conocer el balance y demás informes y enterarse de la marcha de los negocios, así como de sus ganancias. Mejor, si se trata siempre de utilidades y nunca de pérdidas.

Pero, sucede que, en ocasiones, se hace mal uso de la contabilidad, con el fin de ocultar malas prácticas, cuando no disfrazar actuaciones fraudulentas o derechamente delitos económicos. Y, en vez de hablar de contabilidad sostenible, esa que considera —además de los aspectos financieros tradicionales— el impacto social, el ambiental y la gobernanza de las empresas, terminamos discutiendo sobre contabilidad creativa; que de creatividad nada tiene, pues se orienta a esconder y distorsionar información financiera con fines dolosos.

Esto mismo, ha dado paso a que, cambiando el foco de la auditoría financiera —necesaria para que auditores independientes entreguen opinión fundada acerca de la razonabilidad de lo examinado— vayamos por lo de la auditoría forense. Expresión relativamente nueva, aunque de practica antigua, que nada tiene que ver con occisos, sino con exámenes específicos para detectar y prevenir actividades ilegales o fraudulentas. Así, forzados por las circunstancias de sospechas y hechos ilegales, transitamos de la auditoria tradicional a la auditoria de fraude, en un esfuerzo por mantener la confianza y “fe pública” de lectores y usuarios de informes de auditoría.

No pocos casos se pueden citar de malas practica contables y laxas auditorías —sin culpa alguna para estas disciplinas, digámoslo claro—. Allí están los pésimos ejemplos (o quizás buenos), como el fraude de La Polar en el *retail*, que afectó a clientes, inversionistas y el fisco; o del caso Penta, con penas legales de clases de ética a los dueños culpables de estafas; o, más recientemente y en proceso, el asunto Audio/Factop/Patio, en el negocio del *factoring*, por lo de facturas “ideológicamente falsa” y otros delitos, con prisión preventiva a los gestores y terceros involucrados, por ahora.

Otro caso de contabilidad creativa, aun en desarrollo, es en la industria de la salud. Como si no fuera suficiente con el timo de ISAPRES a sus afiliados y condenas en 2024 de la Corte Suprema de

¹ Artículo editorial en revista Contabilidad, Auditoría e IFRS, N°395 febrero 2025, Editorial Thomson Reuters, Santiago, Chile

Justicia a estas instituciones, una clínica médica del oriente de la capital no zafa de noticias, crónicas y viñetas de humor, en prensa seria, que dan cuenta de sus recambios societarios, reclamos legales y ocultamiento de deudas en sus balances.

Sobre esto último, los medios han informado de “la compleja corrección de balances de Clínica las Condes que vuelve a alejar a la banca y a los inversionistas”. A pesar de estados financieros auditados, en el año 2023 habría omitido la suma de 7.300 millones de pesos en sus pasivos, situación de deuda que conocía la mesa directiva y gerencias pero que negaron. Lo que se repetiría en el ejercicio 2024. Estos montos coincidirían con las diferencias por deudas no reconocidas y comunicadas a la Comisión de Mercado Financiero CMF, en noviembre pasado. Adicionalmente, se supo que un grupo de profesionales anestesistas, nada de adormecidos, interpusieron una querrela por apropiación indebida, entrega de información falsa y formar parte de una asociación criminal, en contra de directores, exdirectores y ejecutivos de la clínica.

Hablando, entonces, de mala salud empresarial, ¿cómo combatir el virus de la contabilidad creativa en esta clínica u otros negocios? Quizá un buen antídoto —entre varios remedios— sea el de la auditoría forense, para diagnosticar y precaver males de gestión financiera y operacional.

Si esto ocurre en el sector privado de empresas, el sector público no está ajeno a extravíos de diverso orden económico y no económico. En las municipalidades, por ejemplo, de forma paralela a las auditorías de la Contraloría General de la República, diversos alcaldes electos en 2024 anunciaron, al asumir sus funciones el 6 de diciembre, contratos de auditorías externas, para despejar sospechas sobre estados “financieros maquillados” y eventuales dolos en la administración anterior del municipio.

Como se sabe, la contabilidad y auditoría son disciplinas de enorme utilidad a la hora de presentar información financiera y de gestión de empresas e instituciones públicas. Como toda técnica no son buenas ni malas en sí. Antes bien, estas disciplinas y su evolución permiten detectar malas prácticas en el empleo de recursos. Al final, todo depende del uso que hacen quienes toman decisiones en lo privado y en lo público. La cuestión, entonces, no es un problema técnico sino ético.

Los apellidos, en tanto, que se asignen a la contabilidad y auditoría —como los enunciados en el titular y desarrollo de esta nota—, son expresiones útiles y necesaria para delimitar y precisar sus alcances, sin contrapelo alguno con los fines de ambas disciplinas. Por si alguien los tiene olvidados, aquí van: contabilidad, para información y control financiero; auditoría, para dar “fe pública” de lo que se informa, en el marco de sostenibilidad de sanos negocios y emprendimientos. ¡Sanos negocios!, ¿será mucho pedir?